



# Municipalidad Provincial de Yungay

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 - 2021 - MPY

Yungay, 22 de enero de 2021

### VISTO:

El expediente administrativo N° 00000451-2021-MPY/TD, de fecha 13 de enero de 2021, presentado por Don **NEHEMIAS MICHAEL SOSA MEJIA**, mediante el cual solicita contraer Matrimonio Civil con Doña **ESTEFANI KAREN DE LA CRUZ DOMINGUEZ**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 248° del Código Civil, quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos;

Que, mediante expediente administrativo N° 00000451-2021-MPY/TD, de fecha 13 de enero de 2021, se advierte que la recurrente ha presentado su solicitud a fin de contraer Matrimonio Civil; la que cuenta con todos los requisitos exigidos en el TUPA de ésta institución, tales como: Copias Certificadas de Partidas de Nacimiento, Certificados Médicos, Certificados de Domicilios, la Declaración Jurada de Soltería y copia de Documento Nacional de Identidad de ambos contrayentes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 248° del Código Civil vigente;

Que, el inciso 16 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, *celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;*

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que *los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;*

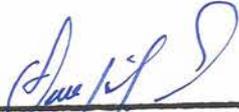
Por estas consideraciones, siendo voluntad de los recurrentes y de conformidad con las normas legales invocadas, en uso de las atribuciones que confiere el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes.

### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- LLÉVESE** a cabo el Matrimonio Civil de los recurrentes Doña **ESTEFANI KAREN DE LA CRUZ DOMINGUEZ** con Don **NEHEMIAS MICHAEL SOSA MEJIA**, el día lunes 25 de enero de 2021, a horas 11:00 am. en el Palacio Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Prof. JACINTO GAUDENCIO MEGO CUEVA  
Alcalde (e)  
Municipalidad Provincial de Yungay

Alc.(e)/JGMC  
S.G./bibb

 Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

